

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expte. 131DF00000696
 OMP/CAC/AIK/PRG



DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL, BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO QUE INDICA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 25 NOV 2016

EXENTO N° 541 /. VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, en petición adjunta; el Informe de Desafectación de Inmueble de 27 de junio de 2014, el Certificado de Informaciones Previas N° 269/2014 de 2014, los Oficios N° 900/012/573/2014 de 27 de junio de 2014, N° 900/016/158/2015 de 21 de julio de 2015, N° 900/020/219/2015 de 15 de octubre de 2015 y N° 900/003/46/2016 de 1 de marzo de 2016, todos de la Dirección de Obras Municipales de Lo Espejo; los Informes Técnicos de Asesoría Urbana N°s. 2 y 2/2016 de 24 de junio de 2014 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, ambos de la I. Municipalidad de Lo Espejo; los Oficios N° 1989 de 10 de mayo de 2016 y N° 2777 de 11 de julio de 2016, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago; el Oficio N° 460 de 6 de septiembre de 2016, del Jefe del Departamento de Adquisición y Administración de Bienes; el Oficio N° 296 de 13 de junio de 2016, del Jefe de la División de Bienes Nacionales (S); los Oficios N° 5964 de 9 de diciembre de 2015 y N° 2051 de 22 de abril de 2016, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago; los Oficios N° 227 de 29 de junio de 2016 y N° 417 de 4 de octubre de 2016, ambos del Jefe de la División Jurídica (S); lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Oficio GABM. N° 195 de 19 de octubre de 2016, de su Jefa de Gabinete (S); el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que los bienes nacionales de uso público son aquellos cuyo dominio y uso les pertenece a todos los habitantes de la nación y mantienen esa condición mientras subsista dicha calidad.

Que la desafectación del bien nacional de uso público solicitada, corresponde a un polígono de terreno ubicado en Avenida Salvador Allende Gossens N°01750, Población Santa Olga, Comuna de Lo Espejo, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

_____ 024

Que la entidad peticionaria ha solicitado la desafectación de este bien nacional de uso público, para efectuar la construcción de un nuevo cuartel para la Octava Compañía de Bomberos Patria y Progreso de la comuna de Lo Espejo.

Que la Dirección de Obras Municipales de Lo Espejo, mediante Informe Técnico de Asesoría Urbana N° 2/2016 de 19 de febrero de 2016 y Oficio N° 900/003/46/2016 de 1 de marzo de 2016, ha informado favorablemente la desafectación del bien nacional de uso público que se indica.

Que a su vez, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, mediante Oficio N° 2051 de 22 de abril de 2016, ha informado favorablemente la desafectación del citado inmueble fiscal, para los fines propuestos.

Que el terreno una vez desafectado e incorporado al patrimonio del Fisco, se sujetará en cuanto a su administración y disposición, a las normas del D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones.

D E C R E T O :

I.- Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público, el polígono de terreno ubicado en Avenida Salvador Allende Gossens N°01750, Población Santa Olga, Comuna de Lo Espejo, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; singularizado en el Plano del Ministerio de Bienes Nacionales N° 13116-7742 C.U.; de una superficie aproximada de 1.963,00 m². (Mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados); cuyos deslindes particulares, según plano citado son:

NORTE : Avenida Salvador Allende Gossens en 48,00 metros.

ESTE : Bien Nacional de Uso Público, en 33,00 metros.

SUR : Aguas Andinas, en 71,00 metros.

OESTE : Bien Nacional de Uso Público, en 41,00 metros.

De acuerdo al Plan Regulador Comunal de La Cisterna (vigente para la comuna de Lo Espejo), el terreno a desafectar se encuentra situado en las Zona "R", cuyos usos de suelo son:

Usos de Suelo Permitidos: Vivienda, comercio, oficinas, equipamiento, áreas verdes, talleres artesanales inofensivos.

Usos de Suelo Prohibidos: Todos los no mencionados como permitidos.



II.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, a objeto que se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile; requerir ante el Conservador de Bienes Raíces competente el archivo del Plano que lo singulariza; su enrolamiento en el Servicio de Impuestos Internos y, para los demás fines que procedan.

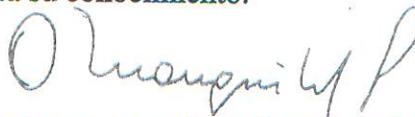
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **NIVIA PALMA MANRIQUEZ.** Ministra de Bienes Nacionales.
PAULINA SABALL ASTABURUAGA. Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



OSCAR MAÑQUILEF PARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:

- SEREMI BS. Nac. Región Metropolitana de Stgo.
- Seremi VIV. Y URB. Región Metropolitana de Stgo.
- Municipalidad de Lo Espejo.
- Div. de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Div. Bs. Nac.
- Depto. Adq. Y Adm. de Bs.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. De Partes.

